ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN

FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI X	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360065		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENETO A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.		
FECHA: 30 DE JULIO DE 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La administración Municipal de Andalucía, Valle del Cauca, en aras de dar cumplimiento a la Ley 1276 de 2009, creó la estampilla Pro- Bienestar Adulto Mayor y reglamentó mediante Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 16 de 2016, la destinación de los recursos correspondientes al recaudo de la estampilla del orden municipal así como de las transferencias del Departamento por el concepto de estampilla pro-bienestar adulto mayor, respetando los porcentajes, establecidos en la mencionada norma que define un 30% con destino a la atención de los adultos mayores que residen en instituciones y el 70% con destino a la atención de la población mayor de 60 años de los niveles I y II del sistema de selección de beneficiarios para programas sociales SISBEN, que viven en comunidad bien sea solos o con sus familias, pero que tienen necesidades básicas insatisfechas y requieren apoyo de la administración municipal para mejorar su calidad de vida y satisfacer algunas de esas.

En este orden de ideas, y teniendo en consideración que el municipio de Andalucía la población mayor de 60 años, en su gran mayoría, corresponde a población de muy bajos recursos económicos, que presentan un perfil de morbilidad caracterizado por patologías crónicas y degenerativas que requieren inversiones en el área de salud, apoyo psicosocial, componente nutricional, terapia ocupacional, recreación, entre otros, los cuales están previstos en la Ley 1276 de 2009.

Así mismo el Municipio de Andalucía mediante decreto N°094 de Junio 14 de 2018, creo el centro vida el cual funciona frente al parque principal en las instalaciones de la casa de la tercera edad, este centro cuenta con 35 Adultos Mayores beneficiarios de los cuales 9 son de género femenino y 26 son de género masculino que oscilan entre los 60 y 90 años de edad, estas personas viven en situación de vulnerabilidad y padeciendo de enfermedades crónicas, cambios físicos, y problemas de salud mental, es por ello que fueron acogidos en el Centro Vida el cual busca contribuir y garantizar la protección, defensa y restablecimiento de los derechos de estas Personas Mayores, mejorando su calidad de vida y promoviendo una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las familias, para una vejez digna y saludable; tales como alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en Salud, aseguramiento en Salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción de trabajo socioactivo, promoción de la constitución de redes, usos de internet y auxilio exequial; para esto se requiere del talento humano necesario para su operatividad y coordinación para atender la dirección general y las áreas que se necesite para dicho centro.

El Municipio de Andalucía en la actualidad, cuenta con una alta demanda de abuelos que se encuentran en una situación de abandono y con varios tipos de enfermedades, de la misma manera no cuentan con los recursos económicos, para tener una sana y buena alimentación que le permitan prevenir enfermedades, mantener la salud, controlar el peso y mejorar la calidad de vida.

La Constitución Política de Colombia establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". Sumado a ello, ha promulgado una serie de normas encaminadas a la protección de este grupo poblacional vulnerable.

Por lo tanto y cumpliendo también con lo estipulado en la Ley 1276 de 2009 y las demás normas reglamentarias y complementarias, La administración Municipal propende por mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores del municipio beneficiarios del PROGRAMA CENTRO VIDA, para ello debe cumplir con lo estipulado en las normas antes mencionadas y por lo tanto se hace necesario proveer de Víveres, granos, abarrotes, frutas, verduras, lácteos, carnes y elementos de aseo para asegurar la alimentación y la buena atención de dichos beneficiarios.

Con lo anterior se impone a las entidades territoriales el deber de crear un tributo para la atención de Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN, en condiciones de vulnerabilidad, para ser atendidos en los Centros Vida, donde se orienten acciones de estilos de vida saludables, educación en salud, la promoción de los derechos, la organización, el auto cuidado, las oportunidades de ocio productivo, alimentación balanceada, el reencuentro familiar, la asistencia social, integraciones socioculturales, la recreación y el deporte como apoyo de disminución de enfermedades crónicas degenerativas, recordando siempre que la calidad de vida de las personas adultas mayores y ancianas, se determina en gran medida por su capacidad para mantener su propia autonomía y su funcionalidad.

Para hacer frente al problema social de vulnerabilidad de los adultos mayores teniendo en cuenta las dificultades que vive este sector de la población para conseguir un ingreso, los problemas de salud, la escasa aceptación social y la falta de espacios propicios para su interacción social, distintos a los tradicionales asilos para ancianos, que no siempre son aceptados por la carga emocional que significan y por conducir a mayores niveles de marginalidad familiar y social, se propuso la creación, dotación y puesta en marcha, en Colombia, de manera obligatoria, de los Centros Vida, que ofrecen durante el día, un espacio propicio para el esparcimiento, rehabilitación, actividad física, cultural y recreativa de los adultos mayores, y una redistribución de los recursos recaudados a través de la estampilla del adulto mayor.

EL programa Centro Vida tiene como finalidad el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad. Dentro de este cometido se brinda atención básica en alimentación diaria, desayuno, almuerzo y refrigerio a estas personas de acuerdo a sus necesidades. Para la preparación de estos alimentos la administración debe contratar con persona natural o jurídica para la adquisición de suministro de los víveres, granos, abarrotes, frutas, verduras, lácteos, carnes y elementos de aseo. La población objeto son 35 Adultos Mayores beneficiarios de los cuales 09 son de

género femenino y 26 son de género masculino que oscilan entre los 60 y 90 años de edad.

Que se debe dar cumplimiento al Convenio No. 1.250-20.04-8238 con fecha 24/07/2026 celebrado entre la Gobernación del Valle y el Municipio de Andalucía con el objeto de CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR DE LARGA ESTANCIA: SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA Y DEL CENTRO VIDA/DÍA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA, y así garantizar que los beneficiarios del Centro de Protección y Centro Vida tengan el servicio hasta el mes de diciembre de 2026. El Municipio debe cumplir con el convenio y con el plan de trabajado presentado a la Gobernación del Valle del Cauca.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Contratando ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de

Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía. En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria.

En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018. En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.1 Total nacional mensual Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%.
La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.679**	**14.609**	**100**	**-69**	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	-1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros*	3.346	3.370	23,1	24	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Población fuera de la fuerza de trabajo según
tipo de actividad, mes junio 2026
5.1 Total nacional
Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Andalucía requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por objeto prestar servicios y contar con los equipos y/o recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificado la base de datos de las empresas del Municipio de Andalucía, se encuentra que las empresas o personas que brindan este servicio especializado para suministro de enseres.

- DISTRIBUIDORA VLG
- KASAMI
- FUNDACION MESTIZA

Se puede determinar que se cuenta con una amplia concurrencia en el mercado, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o naturales que, dentro de las actividades principales o secundarias, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida en el presente estudio.

ESTUDIO DE MERCADO

Los costos aquí referenciados, tienen como base proyectos de este tipo desarrollados a nivel regional norte del valle del cauca.

COTIZACIONES OBTENIDAS: Se realizó la consulta a diferentes profesionales de la zona, para estimar el valor del presente proceso contractual, en este sentido se recopiló lo siguiente:

- COTIZACION No 1: DISTRIBUIDORA VLG - VALOR DE $46.800.000
- COTIZACION No 2: KASAMI – VALOR DE $47.756.900

PRESUPUESTO ESTIMADO: Se tuvo en cuenta la cotización de menor valor así:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CARNES	Lomo de cerdo	Kilo	53	$ 42.200,00	$ 2.236.600,00
2		Lomo de res	Kilo	53	$ 48.600,00	$ 2.575.800,00
3		Pepino de res	Kilo	53	$ 39.800,00	$ 2.109.400,00
4		Higado de res	Kilo	35	$ 32.100,00	$ 1.123.500,00
5		Callo de res	Kilo	35	$ 33.600,00	$ 1.176.000,00
6		Hueso de cerdo	Kilo	30	$ 30.000,00	$ 900.000,00
7		Pernil de pollo	Unidad	98	$ 19.950,00	$ 1.955.100,00
8		Pechuga	Kilo	98	$ 33.450,00	$ 3.278.100,00
9		Bagre (basa)	Kilo	22	$ 28.000,00	$ 616.000,00
10		Viceras	Kilo	25	$ 9.800,00	$ 245.000,00
11	GRANOS	Arroz	Libra	250	$ 9.299,00	$ 2.324.750,00
12		Arveja 450gr	Gramos	22	$ 5.300,00	$ 116.600,00
13		Lenteja 450 gr	Gramos	22	$ 7.700,00	$ 169.400,00
14		Blanquillos 450gr	Gramos	45	$ 7.800,00	$ 351.000,00
15		Frijol calima 450gr	Gramos	45	$ 8.800,00	$ 396.000,00
16	VERDURAS	Tomate maduro	Kilo	45	$ 12.500,00	$ 562.500,00
17		Tomate verde	Kilo	45	$ 12.300,00	$ 553.500,00
18		Cebolla cabezona	Kilo	45	$ 5.000,00	$ 225.000,00
19		Cebolla larga	Kilo	45	$ 6.700,00	$ 301.500,00
20		Cilantro	Kilo	20	$ 3.500,00	$ 70.000,00
21		Cimarron	Kilo	20	$ 6.000,00	$ 120.000,00
22		Papa parda	Kilo	200	$ 5.500,00	$ 1.100.000,00
23		Zanahoria	Kilo	40	$ 8.000,00	$ 320.000,00
24		Habichuela	Kilo	25	$ 9.700,00	$ 242.500,00

25		Yuca	Kilo	15	$ 6.100,00	$ 91.500,00
26		Arracacha	Kilo	15	$ 6.100,00	$ 91.500,00
27		Papa amarilla	Kilo	35	$ 7.100,00	$ 248.500,00
28		Pimenton	Kilo	18	$ 13.500,00	$ 243.000,00
29		Batavia	Unidad x 1 Lbr	25	$ 4.700,00	$ 117.500,00
30		Zapallo	Unidad x 1 Lbr	30	$ 4.700,00	$ 141.000,00
31		Mazorca dulce	Bandeja x 900 gr	10	$ 7.700,00	$ 77.000,00
32		Platano verde	Kilo	70	$ 5.700,00	$ 399.000,00
33		Platano maduro	Kilo	70	$ 5.700,00	$ 399.000,00
34		Limon	Kilo	30	$ 12.200,00	$ 366.000,00
35		Ajos (cabeza)	Unidad x 100gr	15	$ 5.500,00	$ 82.500,00
36	ABARROTES	Panela	Atado	70	$ 6.800,00	$ 476.000,00
37		Aceite vegetal de soya x 5000 ml	Frasco	10	$ 68.300,00	$ 683.000,00
38		Vinagre blanco x 500ml	Tarro	6	$ 3.500,00	$ 21.000,00
39		Azucar blanca	Kilo	30	$ 6.900,00	$ 207.000,00
40		Sal refinada cloruro de sodio	Kilo	15	$ 4.600,00	$ 69.000,00
41		Café tostado y molido	Libra	20	$ 25.200,00	$ 504.000,00
42		Chocolate de 225gr	Paquete	25	$ 21.300,00	$ 532.500,00
43		Atun lomitos en aceite de 142gr	Lata	95	$ 11.600,00	$ 1.102.000,00
44		Harina de trigo	Kilo	12	$ 2.300,00	$ 27.600,00
45		Avena molida	Kilo	15	$ 11.500,00	$ 172.500,00
46		Fideos para sopa surtidos x 250gr	Paquete	35	$ 4.000,00	$ 140.000,00
47		Espaguetis x 250gr	Paquete	25	$ 5.400,00	$ 135.000,00
48		Canela x 20gr	Paquete	10	$ 4.500,00	$ 45.000,00
49		Tostada	Unidad	240	$ 700,00	$ 168.000,00
50		Arepa de 70gr	Unidad	350	$ 900,00	$ 315.000,00
51		Pan bocadillo x 210gr	Bolsas	30	$ 10.700,00	$ 321.000,00

52		Pan tajado x 28 unidades	Bolsas	30	$ 10.700,00	$ 321.000,00
53		Mantecada negra x 12	Bolsas	20	$ 10.900,00	$ 218.000,00
54		Mortadela x 500gr	Paquete	30	$ 16.800,00	$ 504.000,00
55		Queso loncha x 380gr	Paquete	30	$ 20.400,00	$ 612.000,00
56		Condimento al curri en polvo de 125gr	Bolsas	15	$ 5.950,00	$ 89.250,00
57		Tripleta de condimentos	Bolsas	15	$ 10.000,00	$ 150.000,00
58		Salsa de soya x 500ml	Frasco	6	$ 21.900,00	$ 131.400,00
59		Salsa de Humo x 500ml	Frasco	6	$ 20.200,00	$ 121.200,00
60		Queso cuajada	Kilo	15	$ 28.300,00	$ 424.500,00
61		Leche liquida deslactosada y semidescremada	Bolsas	160	$ 10.500,00	$ 1.680.000,00
62		Cereal x 500gr	Libras	8	$ 9.900,00	$ 79.200,00
63		Gelatina 3x1	Caja	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00
64		Avena en hojuelas x kilo	Bolsas	10	$ 11.100,00	$ 111.000,00
65		Harina para sopa de cuscus x 100gr	Bolsas	12	$ 3.000,00	$ 36.000,00
66		Galletas tipo crackers dulce 4 tacos	Paquete	15	$ 15.700,00	$ 235.500,00
67		Galletas de soda x 5 tacos	Paquete	15	$ 15.300,00	$ 229.500,00
68		Huevos AAA	Panales	98	$ 24.200,00	$ 2.371.600,00
69		Bicarbonato de 250gr	Caja	6	$ 2.300,00	$ 13.800,00
70	FRUTA	Uva	Kilo	28	$ 20.900,00	$ 585.200,00
71		Naranja	Kilo	25	$ 4.300,00	$ 107.500,00
72		Banano	Kilo	30	$ 5.700,00	$ 171.000,00
73		Pulpa de frutas	Bolsas	150	$ 11.000,00	$ 1.650.000,00
74		Papaya	Kilo	15	$ 6.500,00	$ 97.500,00
75		Piña	Kilo	12	$ 4.600,00	$ 55.200,00

76		Fresa	Kilo	15	$ 14.800,00	$ 222.000,00
77		Manzana	Kilo	12	$ 16.700,00	$ 200.400,00
78		Mandarina	Kilo	12	$ 11.900,00	$ 142.800,00
79	ASEO	Servilleta x 100 unidades	Paquete	8	$ 6.000,00	$ 48.000,00
80		Ambientador x galon	Tarro	10	$ 34.600,00	$ 346.000,00
81		Limpido x 3700ml	Tarro	15	$ 15.900,00	$ 238.500,00
82		Limpiador para pisos y paredes Citronela x 1 litro	Tarro	15	$ 7.450,00	$ 111.750,00
83		Limpiador liquido para pisos y paredes con bicarbonato x 1 litro	Tarro	15	$ 6.550,00	$ 98.250,00
84		Jabon azul de 350gr	Barras	6	$ 7.600,00	$ 45.600,00
85		Lava losa x 990gr	Caja	8	$ 15.100,00	$ 120.800,00
86		Jabo liquido antibacterial con dispensador de 500ml	Frasco	10	$ 19.810,00	$ 198.100,00
87		Papel Higienico doble hoja	Unidad	170	$ 9.900,00	$ 1.683.000,00
88		Bolsas para basura industrial de 90cm x 100cm	Unidad	100	$ 1.796,00	$ 179.600,00
89		Bolsas para basura de 45cm x 50cm	Unidad	153	$ 1.000,00	$ 153.000,00
90		Papel aluminio x 40mts	Rollo	6	$ 19.100,00	$ 114.600,00
91		Filtro reutilizable para cafetera electrica semi industrial de 20 tazas	Paquete	3	$ 74.850,00	$ 224.550,00
92		Limpia estufas quita grasa de 275ml con escobilla	Frascos	2	$ 25.800,00	$ 51.600,00
93		Toalla de cocina en tela de 50cm x 30cm	Unidad	20	$ 7.800,00	$ 156.000,00
94		Soplete electrico de cocina para estufa de gas	Unidad	4	$ 15.350,00	$ 61.400,00

95		Esponja de brillo en acero inoxidable	Unidad	20	$ 1.500,00	$ 30.000,00
96		Esponja abrasiva multiusos	Unidad	20	$ 2.950,00	$ 59.000,00
97		Esponja de alambre	Unidad	14	$ 850,00	$ 11.900,00
98		Guantes de caucho M y L	Bolsas	10	$ 13.985,00	$ 139.850,00
99		Guantes para cocina de nitrilo transparente x 100 und talla M y L	Caja	10	$ 39.900,00	$ 399.000,00
100		Tapabocas x 100 und	Caja	12	$ 31.800,00	$ 381.600,00
101		Gas para preparacion de alimentos	Pipa de 100 lbrs	3	$ 315.000,00	$ 945.000,00
TOTAL						**$ 46.800.000,00**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA LA CUMBRE	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO, CON DESTINO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE QUE FORMEN PARTE DEL CENTRO VIDA DÍA, Y DEL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR SAN JOSÉ	$29,369,400	2025
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES E IMPLEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	$48,500,000	2025
VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO VICHADA	$39,849,265	2025
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO	SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y GRANOS EN MONTO AGOTABLE PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO	$49,000,000	2026
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE ALIMENTOS BÁSICOS, VÍVERES, FRUTAS, VERDURAS Y ELEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LA	$44,330,730	2026

GUACAMAYAS	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ROQUE" Y EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS – BOYACÁ		
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	CONTRATAR SUMINISTRO DE VIVERES, ABAROTES, CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS REQUERIDAS PARA LA PREPARACION DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZOS Y REFRIGERIOS, DIRIGIDOS A LA POBLACION ADULTO MAYOR BENEFICIARA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSMA.	$47,182,850	2026

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CS-322-2025	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 1.250.18.02-11337 ENTRE LA GOBERNACION DEL CALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$39.795.693	2025
SASI-003-2025	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	$49.445.996	2025
MC-043-2025	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 1.250.18.02-11337 ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$39.799.900	2025
CS-144-2026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	$9.999.064	2026
CS-146-2026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	$ 50.995.295	2026
CS-151-2026	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	$30.737.112	2026

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Es necesario el suministro de alimenticios no preparados e implementos de aseo para la atención integral de los adultos mayores del CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA y la calidad de estos, y así se garantice el cuidado y protección de los beneficiarios, para la tranquilidad de los abuelos y los funcionarios de la misma entidad.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 de la ley 1276 de 2009, decreto 1082 de 2015.

Artículo 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007. Ley 1251 de 2008, Ley 1315 de 2009, Ley 1850 de 2017. El presente proceso se regirá por el procedimiento de selección de mínima cuantía a que se refiere, la ley 1474 del 2011 y mediante proceso de selección según el Decreto 1082 de 2015, proceso de Selección de Mínima Cuantía, deben de priorizar las necesidades a satisfacer en cada una de las vigencias fiscales.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CODIGO(S) UNSPSC INCORPORADO	DESCRIPCIÓN
10301602	Rosal cortado fresco cimarrón
50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50171830	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50221001	Granos
50301705	Plátanos dominico
50303402	Uva almeira
50304202	Lima limón
50307503	Pulpa
50401922	Remolacha dulce
50402211	Cebolla final de invierno ensalada
50403238	Maíz dulce arce
50404106	Cilantro
50405904	Habichuelas vert de mer
50406502	Tomates alicante
50406511	Tomates verdes
50426809	Hojas de plátano seca
70141515	Producción de raíces o tubérculos
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante

50151513	Aceites vegetales o de plantas comestibles
50171551	Sal de mesa
50171707	Vinagres
50201706	Café
50221002	Harina
50467007	Atún enlatada
10151605	Semillas de avena
10151803	Semillas o plántulas de canela
24121508	Cartones de huevos
50181904	Pan seco o cáscaras de pan o pan tostado (crotones)
50181905	Galletas de dulce
50181906	Pan de repisa
50181909	Galletas de soda
50192901	Pasta sencilla o fideos
47132102	Kits de limpieza para uso general
51131903	Gelatina
90101600	Servicios de banquetes y catering

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARNES	Lomo de cerdo	Kilo	53
2		Lomo de res	Kilo	53
3		Pepino de res	Kilo	53
4		Higado de res	Kilo	35
5		Callo de res	Kilo	35
6		Hueso de cerdo	Kilo	30
7		Pernil de pollo	Unidad	98
8		Pechuga	Kilo	98
9		Bagre (basa)	Kilo	22
10		Viceras	Kilo	25
11	GRANOS	Arroz	Libra	250
12		Arveja 450gr	Gramos	22
13		Lenteja 450 gr	Gramos	22
14		Blanquillos 450gr	Gramos	45

15		Frijol calima 450gr	Gramos	45
16	VERDURAS	Tomate maduro	Kilo	45
17		Tomate verde	Kilo	45
18		Cebolla cabezona	Kilo	45
19		Cebolla larga	Kilo	45
20		Cilantro	Kilo	20
21		Cimarron	Kilo	20
22		Papa parda	Kilo	200
23		Zanahoria	Kilo	40
24		Habichuela	Kilo	25
25		Yuca	Kilo	15
26		Arracacha	Kilo	15
27		Papa amarilla	Kilo	35
28		Pimenton	Kilo	18
29		Batavia	Unidad x 1Lbr	25
30		Zapallo	Unidad x 1 Lbr	30
31		Mazorca dulce	Bandeja x 900 gr	10
32		Platano verde	Kilo	70
33		Platano maduro	Kilo	70
34		Limon	Kilo	30
35		Ajos (cabeza)	Unidad x 100gr	15
36	ABARROTES	Panela	Atado	70
37		Aceite vegetal de soya x 5000 ml	Frasco	10
38		Vinagre blanco x 500ml	Tarro	6

39		Azucar blanca	Kilo	30
40		Sal refinada cloruro de sodio	Kilo	15
41		Café tostado y molido	Libra	20
42		Chocolate de 225gr	Paquete	25
43		Atun lomitos en aceite de 142gr	Lata	95
44		Harina de trigo	Kilo	12
45		Avena molida	Kilo	15
46		Fideos para sopa surtidos x 250gr	Paquete	35
47		Espaguetis x 250gr	Paquete	25
48		Canela x 20gr	Paquete	10
49		Tostada	Unidad	240
50		Arepa de 70gr	Unidad	350
51		Pan bocadillo x 210gr	Bolsas	30
52		Pan tajado x 28 unidades	Bolsas	30
53		Mantecada negra x 12	Bolsas	20
54		Mortadela x 500gr	Paquete	30
55		Queso loncha x 380gr	Paquete	30
56		Condimento al curri en polvo de 125gr	Bolsas	15
57		Tripleta de condimentos	Bolsas	15
58		Salsa de soya x 500ml	Frasco	6

59		Salsa de Humo x 500ml	Frasco	6
60		Queso cuajada	Kilo	15
61		Leche liquida deslactosada y semidescremada	Bolsas	160
62		Cereal x 500gr	Libras	8
63		Gelatina 3x1	Caja	20
64		Avena en hojuelas x kilo	Bolsas	10
65		Harina para sopa de cuscus x 100gr	Bolsas	12
66		Galletas tipo crackers dulce 4 tacos	Paquete	15
67		Galletas de soda x 5 tacos	Paquete	15
68		Huevos AAA	Panales	98
69		Bicarbonato de 250gr	Caja	6
70	FRUTA	Uva	Kilo	28
71		Naranja	Kilo	25
72		Banano	Kilo	30
73		Pulpa de frutas	Bolsas	150
74		Papaya	Kilo	15
75		Piña	Kilo	12
76		Fresa	Kilo	15
77		Manzana	Kilo	12
78		Mandarina	Kilo	12
79	ASEO	Servilleta x 100 unidades	Paquete	8

80		Ambientador x galon	Tarro	10
81		Limpido x 3700ml	Tarro	15
82		Limpiador para pisos y paredes Citronela x 1 litro	Tarro	15
83		Limpiador liquido para pisos y paredes con bicarbonato x 1 litro	Tarro	15
84		Jabon azul de 350gr	Barras	6
85		Lava losa x 990gr	Caja	8
86		Jabo liquido antibacterial con dispensador de 500ml	Frasco	10
87		Papel Higienico doble hoja	Unidad	170
88		Bolsas para basura industrial de 90cm x 100cm	Unidad	100
89		Bolsas para basura de 45cm x 50cm	Unidad	153
90		Papel aluminio x 40mts	Rollo	6
91		Filtro reutilizable para cafetera electrica semi industrial de 20 tazas	Paquete	3
92		Limpia estufas quita grasa de 275ml con escobilla	Frascos	2
93		Toalla de cocina en tela de 50cm x 30cm	Unidad	20

94		Soplete electrico de cocina para estufa de gas	Unidad	4
95		Esponja de brillo en acero inoxidable	Unidad	20
96		Esponja abrasiva multiusos	Unidad	20
97		Esponja de alambre	Unidad	14
98		Guantes de caucho M y L	Bolsas	10
99		Guantes para cocina de nitrilo transparente x 100 und talla M y L	Caja	10
100		Tapabocas x 100 und	Caja	12
101		Gas para preparacion de alimentos	Pipa de 100 lbrs	3

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.800.000).

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CARNES	Lomo de cerdo	Kilo	53	$ 42.200,00	$ 2.236.600,00
2		Lomo de res	Kilo	53	$ 48.600,00	$ 2.575.800,00
3		Pepino de res	Kilo	53	$ 39.800,00	$ 2.109.400,00
4		Higado de res	Kilo	35	$ 32.100,00	$ 1.123.500,00
5		Callo de res	Kilo	35	$ 33.600,00	$ 1.176.000,00
6		Hueso de cerdo	Kilo	30	$ 30.000,00	$ 900.000,00
7		Pernil de pollo	Unidad	98	$ 19.950,00	$ 1.955.100,00
8		Pechuga	Kilo	98	$ 33.450,00	$ 3.278.100,00
9		Bagre (basa)	Kilo	22	$ 28.000,00	$ 616.000,00
10		Viceras	Kilo	25	$ 9.800,00	$ 245.000,00
11	GRANOS	Arroz	Libra	250	$ 9.299,00	$ 2.324.750,00

12		Arveja 450gr	Gramos	22	$ 5.300,00	$ 116.600,00
13		Lenteja 450 gr	Gramos	22	$ 7.700,00	$ 169.400,00
14		Blanquillos 450gr	Gramos	45	$ 7.800,00	$ 351.000,00
15		Frijol calima 450gr	Gramos	45	$ 8.800,00	$ 396.000,00
16	VERDURAS	Tomate maduro	Kilo	45	$ 12.500,00	$ 562.500,00
17		Tomate verde	Kilo	45	$ 12.300,00	$ 553.500,00
18		Cebolla cabezona	Kilo	45	$ 5.000,00	$ 225.000,00
19		Cebolla larga	Kilo	45	$ 6.700,00	$ 301.500,00
20		Cilantro	Kilo	20	$ 3.500,00	$ 70.000,00
21		Cimarron	Kilo	20	$ 6.000,00	$ 120.000,00
22		Papa parda	Kilo	200	$ 5.500,00	$ 1.100.000,00
23		Zanahoria	Kilo	40	$ 8.000,00	$ 320.000,00
24		Habichuela	Kilo	25	$ 9.700,00	$ 242.500,00
25		Yuca	Kilo	15	$ 6.100,00	$ 91.500,00
26		Arracacha	Kilo	15	$ 6.100,00	$ 91.500,00
27		Papa amarilla	Kilo	35	$ 7.100,00	$ 248.500,00
28		Pimenton	Kilo	18	$ 13.500,00	$ 243.000,00
29		Batavia	Unidad x 1 Lbr	25	$ 4.700,00	$ 117.500,00
30		Zapallo	Unidad x 1 Lbr	30	$ 4.700,00	$ 141.000,00
31		Mazorca dulce	Bandeja x 900 gr	10	$ 7.700,00	$ 77.000,00
32		Platano verde	Kilo	70	$ 5.700,00	$ 399.000,00
33		Platano maduro	Kilo	70	$ 5.700,00	$ 399.000,00
34		Limon	Kilo	30	$ 12.200,00	$ 366.000,00
35		Ajos (cabeza)	Unidad x 100gr	15	$ 5.500,00	$ 82.500,00
36	ABARROTES	Panela	Atado	70	$ 6.800,00	$ 476.000,00
37		Aceite vegetal de soya x 5000 ml	Frasco	10	$ 68.300,00	$ 683.000,00
38		Vinagre blanco x 500ml	Tarro	6	$ 3.500,00	$ 21.000,00
39		Azucar blanca	Kilo	30	$ 6.900,00	$ 207.000,00
40		Sal refinada cloruro de sodio	Kilo	15	$ 4.600,00	$ 69.000,00
41		Café tostado y molido	Libra	20	$ 25.200,00	$ 504.000,00
42		Chocolate de 225gr	Paquete	25	$ 21.300,00	$ 532.500,00

43		Atun lomitos en aceite de 142gr	Lata	95	$ 11.600,00	$ 1.102.000,00
44		Harina de trigo	Kilo	12	$ 2.300,00	$ 27.600,00
45		Avena molida	Kilo	15	$ 11.500,00	$ 172.500,00
46		Fideos para sopa surtidos x 250gr	Paquete	35	$ 4.000,00	$ 140.000,00
47		Espaguetis x 250gr	Paquete	25	$ 5.400,00	$ 135.000,00
48		Canela x 20gr	Paquete	10	$ 4.500,00	$ 45.000,00
49		Tostada	Unidad	240	$ 700,00	$ 168.000,00
50		Arepa de 70gr	Unidad	350	$ 900,00	$ 315.000,00
51		Pan bocadillo x 210gr	Bolsas	30	$ 10.700,00	$ 321.000,00
52		Pan tajado x 28 unidades	Bolsas	30	$ 10.700,00	$ 321.000,00
53		Mantecada negra x 12	Bolsas	20	$ 10.900,00	$ 218.000,00
54		Mortadela x 500gr	Paquete	30	$ 16.800,00	$ 504.000,00
55		Queso loncha x 380gr	Paquete	30	$ 20.400,00	$ 612.000,00
56		Condimento al curri en polvo de 125gr	Bolsas	15	$ 5.950,00	$ 89.250,00
57		Tripleta de condimentos	Bolsas	15	$ 10.000,00	$ 150.000,00
58		Salsa de soya x 500ml	Frasco	6	$ 21.900,00	$ 131.400,00
59		Salsa de Humo x 500ml	Frasco	6	$ 20.200,00	$ 121.200,00
60		Queso cuajada	Kilo	15	$ 28.300,00	$ 424.500,00
61		Leche liquida deslactosada y semidescremada	Bolsas	160	$ 10.500,00	$ 1.680.000,00
62		Cereal x 500gr	Libras	8	$ 9.900,00	$ 79.200,00
63		Gelatina 3x1	Caja	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00
64		Avena en hojuelas x kilo	Bolsas	10	$ 11.100,00	$ 111.000,00
65		Harina para sopa de cuscus x 100gr	Bolsas	12	$ 3.000,00	$ 36.000,00

66		Galletas tipo crackers dulce 4 tacos	Paquete	15	$ 15.700,00	$ 235.500,00
67		Galletas de soda x 5 tacos	Paquete	15	$ 15.300,00	$ 229.500,00
68		Huevos AAA	Panales	98	$ 24.200,00	$ 2.371.600,00
69		Bicarbonato de 250gr	Caja	6	$ 2.300,00	$ 13.800,00
70	FRUTA	Uva	Kilo	28	$ 20.900,00	$ 585.200,00
71		Naranja	Kilo	25	$ 4.300,00	$ 107.500,00
72		Banano	Kilo	30	$ 5.700,00	$ 171.000,00
73		Pulpa de frutas	Bolsas	150	$ 11.000,00	$ 1.650.000,00
74		Papaya	Kilo	15	$ 6.500,00	$ 97.500,00
75		Piña	Kilo	12	$ 4.600,00	$ 55.200,00
76		Fresa	Kilo	15	$ 14.800,00	$ 222.000,00
77		Manzana	Kilo	12	$ 16.700,00	$ 200.400,00
78		Mandarina	Kilo	12	$ 11.900,00	$ 142.800,00
79	ASEO	Servilleta x 100 unidades	Paquete	8	$ 6.000,00	$ 48.000,00
80		Ambientador x galon	Tarro	10	$ 34.600,00	$ 346.000,00
81		Limpido x 3700ml	Tarro	15	$ 15.900,00	$ 238.500,00
82		Limpiador para pisos y paredes Citronela x 1 litro	Tarro	15	$ 7.450,00	$ 111.750,00
83		Limpiador liquido para pisos y paredes con bicarbonato x 1 litro	Tarro	15	$ 6.550,00	$ 98.250,00
84		Jabon azul de 350gr	Barras	6	$ 7.600,00	$ 45.600,00
85		Lava losa x 990gr	Caja	8	$ 15.100,00	$ 120.800,00
86		Jabo liquido antibacterial con dispensador de 500ml	Frasco	10	$ 19.810,00	$ 198.100,00
87		Papel Higienico doble hoja	Unidad	170	$ 9.900,00	$ 1.683.000,00
88		Bolsas para basura industrial de 90cm x 100cm	Unidad	100	$ 1.796,00	$ 179.600,00

89		Bolsas para basura de 45cm x 50cm	Unidad	153	$ 1.000,00	$ 153.000,00
90		Papel aluminio x 40mts	Rollo	6	$ 19.100,00	$ 114.600,00
91		Filtro reutilizable para cafetera electrica semi industrial de 20 tazas	Paquete	3	$ 74.850,00	$ 224.550,00
92		Limpia estufas quita grasa de 275ml con escobilla	Frascos	2	$ 25.800,00	$ 51.600,00
93		Toalla de cocina en tela de 50cm x 30cm	Unidad	20	$ 7.800,00	$ 156.000,00
94		Soplete electrico de cocina para estufa de gas	Unidad	4	$ 15.350,00	$ 61.400,00
95		Esponja de brillo en acero inoxidable	Unidad	20	$ 1.500,00	$ 30.000,00
96		Esponja abrasiva multiusos	Unidad	20	$ 2.950,00	$ 59.000,00
97		Esponja de alambre	Unidad	14	$ 850,00	$ 11.900,00
98		Guantes de caucho M y L	Bolsas	10	$ 13.985,00	$ 139.850,00
99		Guantes para cocina de nitrilo transparente x 100 und talla M y L	Caja	10	$ 39.900,00	$ 399.000,00
100		Tapabocas x 100 und	Caja	12	$ 31.800,00	$ 381.600,00
101		Gas para preparacion de alimentos	Pipa de 100 lbrs	3	$ 315.000,00	$ 945.000,00
TOTAL						**$ 46.800.000,00**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante así: El Municipio pagará el valor total del contrato según mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotización más baja).

LUGAR DE EJECUCION
MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA
TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de dos (2) meses y quince (15) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

La Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:
BENEFICIARIO: Municipio de ANDALUCIA.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 953 de fecha 14 de septiembre de 2026

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
1.3.1.1.07	93491

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Subsecretaria de Salud y Educación, la cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 1 de fecha enero 5 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado de banco de proyectos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición y/o servicios de alimentación o víveres o refrigerios o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con suministro y/o venta y/o adquisición y/o servicios de alimentación o víveres o refrigerios o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales son pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra o suministro así:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE
Retención por compra persona declarante	$524.000	2.5%
Retención por compra persona no declarante	$524.000	3.5%
Estampilla Hospital	$1	1%
Estampilla Cultura	$1	1%
Pro Deporte	$1	2.5%
Justicia Familiar	$1	2%
Pro Universidad del Pacifico	$1	0.5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	$1	4%
Rete ICA	$1	3 x 1000

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. - Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con un puntaje o resultado o calificación igual o mayor a 90. - Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.	
Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**MONICA SALAMANCA ROJAS** Subsecretaria de Salud y Educación